

PROGRAMA DE ACREDITACIÓN

Informe de evaluación externa

Centro: Estudios de Derecho y Ciencia Política

Universidad: Universitat Oberta de Catalunya

Data: 4 y 5 de diciembre de 2014

ÍNDICE

A. Introducción.....	2
B. Desarrollo del proceso de evaluación	4
C. Valoración de los criterios específicos de calidad.....	8
C1. Calidad del programa formativo	8
C2. Pertinencia de la información pública	10
C3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad.....	12
C4. Adecuación del profesorado a los programas formativos	15
C5. Eficacia de los sistemas de soporte al aprendizaje	18
C6. Calidad de los resultados de los programas formativos	19
D. Resultado de la evaluación	26
E. Propuestas de mejora.....	27
F. Acta de envío del informe externo.....	29

A Introducción

1. Descripción del centro evaluado
2. Composición del comité
3. Objetivo del informe

1. Descripción del centro evaluado

Centro:	Estudios de Derecho y Ciencia Política
Sede:	Av. Tibidabo, 39-43, Barcelona
Código:	08070118-4
Universidad:	Universitat Oberta de Catalunya

Titulaciones evaluadas

2500194 - Grado en Derecho

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	28/05/2008	2008-2009	2000	954	Virtual

2501954 - Grado en Criminología

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	29/07/2010	2010-2011	1000	537	Virtual

4310226 - Máster Universitario en Análisis Político

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
60	13/05/2009	2010-2011	150	42	Virtual

4312103 - Máster Universitario en Fiscalidad

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
60	07/05/2010	2011-2012	200	172	Virtual

2. Composición del comité

Rol	Nom	Ámbito	Institución
Presidente	Guillermo Orozco	Derecho Civil	Universidad de Granada
Secretaria Académico	Esther Huertas Francesc Pallarés	Evaluación de la calidad Ciencias Políticas	AQU Catalunya Universitat Pompeu Fabra
Académica	M ^a Luisa González-Cuéllar	Universidad Carlos III de Madrid	Derecho Financiero y Tributario
Profesional	Vicente Tovar	Magistrado y abogado	Director de Vicente Tovar abogados
Estudiante	Cristina Güerri	Graduada en Criminología y Políticas Públicas de Prevención y estudiante de	Universitat Pompeu Fabra

3. Objetivo del informe

La evaluación externa del Grado en Derecho, Grado en Criminología, Máster Universitario en Fiscalidad y Máster Universitario en Análisis Político que se imparten en los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya, se ha centrado, de acuerdo con la *Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y de máster* de AQU Catalunya, en las seis dimensiones obligatorias: calidad del programa formativo; la pertinencia de la información pública; la eficacia del SGIC; la adecuación del profesorado; la eficacia de los sistemas de soporte al aprendizaje; y la calidad de los resultados. Este informe que se encuadra dentro del programa de acreditación presenta esencialmente dos finalidades:

1. Comprobar el despliegue y resultados de las titulaciones oficiales evaluadas y, en consecuencia, proponer a las comisiones específicas de evaluación correspondientes la acreditación o no de estos títulos.
2. Ayuda a las titulaciones evaluadas a adquirir o mantener un nivel de calidad adecuado a través de una propuesta formal de acciones para la mejora.

B Desarrollo del proceso de evaluación

1. *Breve descripción del proceso de evaluación: fechas en las que se recibió el autoinforme, fechas en las que se realizó la visita al centre, programa de la visita, etc.*
 2. *Valoración de la calidad del autoinforme.*
 3. *Incidencias más remarcables durante el proceso de evaluación.*
 4. *Actitud de la comunidad del centro respecto del proceso de evaluación, soporte y colaboración de los órganos de gobierno de la universidad y de su unidad técnica, el nivel de respuesta de la comunidad en el proceso, etc.*
-

La evaluación externa de los títulos indicados anteriormente y que se imparten en los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), se ha desarrollado durante los días 4 y 5 de diciembre de 2014.

La composición del comité de evaluación externa (CEE) ha sido la siguiente:

Guillermo Orozco, presidente, Universidad de Granada
Francesc Pallarés, académico, Universitat Pompeu Fabra
M^a Luisa González-Cuellar, académica, Universidad Carlos III de Madrid
Vicente Tovar, profesional, abogado
Cristina Güerri, estudiante, Máster Interuniversitario en Criminología y Ejecución Penal
Esther Huertas, secretaria, AQU Catalunya

El programa de la visita ha sido el siguiente:

4 de diciembre

Horario	Actividad
9:00 – 9:15	Recepción del CEE por parte del equipo directivo
9:15 – 9:45	Trabajo previo CEE
9:45 – 10:45	Entrevista con el equipo directivo/CAI
10:45 – 11:00	Pausa
11:00 – 11:45	Entrevista con los estudiantes 1º y 2º grado
11:45 – 12:30	Entrevista con los estudiantes 3º y 4º grado
12:30 – 13:30	Entrevista con los estudiantes de máster
13:30 – 14:00	Entrevista directores de los programas G. Criminología y MU Análisis Político
14:00 – 15:00	Comida
15:00 – 16:00	Trabajo del CEE / Consulta de material
16:00 – 17:00	Entrevista con los graduados
17:00 – 18:00	Entrevista con los titulados de máster

18:00 – 19:00	Entrevista con los empleadores
---------------	--------------------------------

5 de diciembre

Horario	Actividad
9:00 – 10:00	Entrevista profesorado propio
10:00 – 10:45	Entrevista profesorado consultor grado
10:45 – 11:30	Entrevista profesorado consultor máster
11:30 – 11:45	Pausa
11:45 – 12:30	Entrevista profesorado tutor grado y máster
12:30 – 13:00	Docencia en un entorno virtual - materiales
12:30 – 13:15	Síndico de agravios / Audiencia Abierta / Trabajo del CEE
13:15 – 14:00	Elaboración conclusiones
14:00 – 14:15	Conclusiones preliminares y despedida
14:15 – 15:30	Comida

Durante la visita, el CEE tuvo la oportunidad de entrevistarse con las siguientes personas:

CAI

Carles Sigalés Conde	Vicerrector de Docencia y aprendizaje
Ana Delgado Garcia	Directora del MU Fiscalidad
Nacho Beltran de Heredia	Director del Grado Derecho
Gemma Gallifa Ballarin	Manager de programa
Marta Muñoz Gaudes	Estudiante Grado Criminología
Rafael Macau Nadal	Director Área de operaciones
Maria Taulats Pahissa	Directora del Área de Planificación y calidad
Isabel Solà Albareda	Técnica del Área de Planificación y calidad

Estudiantes inicio de grado

David Crespo Burgos	Grado Criminología
---------------------	--------------------

Estudiantes de grado

Helena Busqueta de Lamor	Grado Derecho
Victor Díaz Vieta	Grado Derecho
Marta Heredia Jaén	Grado Criminología

Estudiantes de máster

Victoria Blasco Maria	MU Fiscalidad
Maria Angels Marles Romero	MU Fiscalidad
Josep Martí Pons	MU Análisis Político

Dirección de programas

Josep M Tamarit Sumalla	Director Grado Criminología
Albert Batlle Rubio	Director MU Análisis Político
Nacho Beltrán	Director Grado Derecho

Graduados

Miguel Gallego Andrés	Graduado Derecho
-----------------------	------------------

Titulados máster

Esteban Iglesias Herrera	MU Fiscalidad
Àngels Marques Servera	MU Fiscalidad
Josep Maria Pascual Esteve	MU Análisis Político

Empleadores

Ramon Catalan Capdevila	Economista-Fiscalista
Jaume Gonzalez Calvet	Magistrado de lo social
Andreu Orte	Diputació de Barcelona
Santiago Herrero Blanco	Miembro del Gabinete central d'estudis del Departament d'Interior de la Generalitat

Profesorado propio

Irene Rovira Ferrer	MU Fiscalidad
David Martínez	Grado Derecho
Clara Marsans	TFG Grado Derecho
Mikel Barreda	MU Análisis Político
Ana Sofia Cardenal	MU Análisis Político
Patricia Hernández Hidalgo	Grado Criminología
Albert Padró-Solanet	Grado Criminología

Profesor consultor grado

Marisa Iglesias Vila	Consultora Grado Derecho
Anna Rovira Cairó	Consultora TFG Grado Derecho
M ^a Jesús Guardiola Lago	Consultora Grado Criminología
Marc Balcells Magrans	Consultor Grado Criminología

Profesor consultor máster

Josep Maria Remacha Albistur	Consultor MU Fiscalidad
Maria Cruz Rodríguez	Consultora MU Fiscalidad
Montse Simó	Consultora MU Análisis Político
Glòria García-Romeral	Consultora MU Análisis Político

Profesor tutor grado y máster

Òscar Magriñá Estivill	Tutor del MU Fiscalidad
Sonia Anglada Gutiérrez	Tutora Grado Derecho
Sandra Fernández Gil	Tutora MU Análisis Político
Laura Gilabert Pinal	Tutora Grado Criminología

La Universidad envió el autoinforme de los Estudios a AQU Catalunya el 25 de septiembre de 2014. El CEE, por su lado, propuso a la UOC no realizar la visita previa que contempla el proceso de acreditación. No obstante, se elabora el informe de análisis preliminar que resulta de la revisión del autoinforme de acreditación y de las evidencias aportadas en esta fase inicial que se emite el 29 de octubre. Finalmente, la Universidad presenta la versión final el 6 de noviembre. El informe interno se ajusta a las directrices de la *Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y de máster*. El centro ha aportado una serie de evidencias que justifican las afirmaciones realizadas. Por otro lado, el CEE solicitó un conjunto de evidencias adicionales en su visita previa que estuvieron a su disposición durante la visita al centro.

El proceso de evaluación externa ha transcurrido sin ninguna incidencia destacable. El CEE quiere destacar, igualmente, el clima de cordialidad de todas las audiencias y el grado elevado de participación de todos los representantes.

El 26 de enero de 2015, el Comité remitió a la institución un primer informe de evaluación. Este informe corresponde a la evaluación global de los cuatro títulos que deben acreditarse (ver sección A, punto 1). Por ello, las valoraciones correspondientes a cada una de las dimensiones son un promedio de las evaluaciones de los títulos de los Estudios. No obstante, el informe destaca los aspectos singulares de cada uno de ellos. El informe de visita a los Estudios constituye la principal evidencia que tendrá a su disposición la Comisión Específica de Evaluación del Ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas para la acreditación de los cuatro títulos evaluados. En los posteriores informes de acreditación, dicha comisión pondrá de manifiesto, en la valoración de las dimensiones, las diferencias entre los cuatro títulos.

Los Estudios realizaron el día 25 de febrero de 2015 una serie de comentarios al informe relacionados con el Máster Universitario en Análisis Político, así como otros aspectos vinculados a la información introductoria al informe. El Comité ha tomado en consideración esos comentarios en la redacción definitiva del presente informe de evaluación externa.

Finalmente, el CEE quiere agradecer calurosamente, desde estas líneas, la disposición absoluta de todas las personas vinculadas al título objeto de evaluación con las que se tuvo ocasión de dialogar, su paciencia y capacidad para comprender las cuestiones planteadas por los miembros del CEE, y su interés por solucionar todas las dudas. En todos los colectivos, se observó una preocupación generalizada por cuidar los aspectos que pudieran facilitar la labor de los evaluadores, desde la provisión de unos medios adecuados para la realización de su trabajo (sala, medios multimedia, etc.) hasta el más mínimo de los detalles.

C1 Calidad del programa formativo

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículo) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo requerido en el MECES.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

1.1 El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.

1.2 El plan de estudios y la estructura del currículo son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

En términos generales, los planes de estudios de los distintos títulos son completos, adecuados y coherentes con respecto con el perfil y los objetivos, si bien los estudiantes de Grado en Criminología estiman que existe cierta descompensación entre asignaturas optativas y troncales. El CEE percibe que algunas asignaturas optativas están descompensadas con respecto a algunas troncales por lo que el reparto troncales/optativas sería mejorable. Así mismo, la optatividad en Criminología es limitada. Además, se observa alguna disfunción. La asignatura Ejecución y Derecho Penitenciario precede a Proceso Penal, de este modo se estima que las nociones básicas de policía y justicia juvenil deberían ser troncales y el plan está claramente alineado con los dos perfiles delimitados que están en consonancia, a su vez, con los nichos de inserción laboral más demandados en la sociedad actual.

El Máster Universitario en Análisis Político presenta un contenido muy cercano al Grado en Ciencias Sociales. En su conjunto, y en función de los Programas de las diversas asignaturas, un buen número de temas ofertados en el Máster se ofertan también en el Grado, pudiéndose estimar estos solapamientos en casi la mitad de los créditos del Máster. Así, por ejemplo, las asignaturas “Política y Sociedad” y “Técnicas de Investigación aplicadas a la Ciencia Política” tienen los mismos créditos y programa que las del Grado “Política y Sociedad” y “Metodología en las Ciencias Sociales”. Igualmente otras asignaturas que se ofertan en el Máster de Análisis Político (“Técnicas de análisis cualitativa”, “Estadística-I”, “Estadística-II”) muestran solapamientos con asignaturas ofertadas en el Grado en Ciencias Sociales (“Fundamentos de la investigación cualitativa”, “Fundamentos de estadística” y “Estadística aplicada”).

Siendo lógico en su caso el establecimiento de puentes de conexión entre los niveles de Grado y de Máster en relación a materias o temas que se abordan en ambos niveles, los contenidos deben diferenciarse mucho más claramente.

Por otra parte se observa una desconexión entre la orientación aplicada al análisis de la realidad como principal argumento de justificación del Máster (tal como se explicita en la memoria presentada), y el bajo nivel de “aplicabilidad” que perciben los alumnos (Anexos al autoinforme). En el seno del Máster debe realizarse una reflexión sobre esta desconexión a fin de introducir los cambios necesarios.

1.3 Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofrecidas.

En la Memoria de Verificación se define un perfil de ingreso muy “académico” que luego es ampliado en la web por vía del reconocimiento de créditos y experiencia profesional. Partiendo de un perfil de estudiantes procedentes de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales se llega a un “perfil real” de alumnado procedente de otros centros con su carrera sin terminar, de otros grados y ciclos formativos, profesionales y un cierto número de estudiantes de ciclos formativos de grado superior. En relación con los másteres, hay que destacar la conveniencia de que el perfil de ingreso se especificara en la web. Según los datos aportados, más del 90% trabajan, el 60% poseen ya una experiencia universitaria, el 70% tienen más de 26 años y el 22% provienen de ciclos formativos de grado superior. Se trata de un alumnado “heterogéneo” que por diversas razones no puede asumir el “compromiso” de una enseñanza basada en la presencialidad. Este perfil real supone, a la vez, una fortaleza y una debilidad en cuanto la “sobrecarga” lectiva y la “sobre-matriculación” que hacen que la tasa de satisfacción y la de abandono sean altas. Por tanto, a la hora de matricularse el papel del tutor es fundamental para evitar que el alumno incurra en el error de matricularse en un número de créditos que luego no puede asumir, siendo muy indicativo que la primera prueba de la PAC (Prueba de evaluación continua) es muy relevante a estos efectos. Ha de tenerse en cuenta que para los estudiantes “profesionales” es muy difícil conciliar la vida laboral/familiar con las exigencias de un sistema de aprendizaje ciertamente más exigente de lo que, en principio, pueda parecer. No obstante, las tasas de abandono descienden merced a las medidas que se van implantando.

Por otra parte, la enseñanza “virtual” exige una cierta modulación de las estrategias docentes en cuanto a metodologías de enseñanza, evaluación y materiales que la UOC debe tener actualizadas, lo que no se cumple en su totalidad pues no todos los consultores tienen el mismo grado de disponibilidad, ciertas “aulas” están poco activas, algunos materiales están desfasados y el Campus Virtual precisa de una actualización.

1.4 Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.

Del funcionamiento y resultados de los títulos cabe deducir que los mecanismos de coordinación son adecuados y funcionan correctamente, si bien la información pública sobre el Consejo Asesor debería actualizarse. La estructura de los equipos docentes PRA (Profesor responsable de asignatura)/consultor/tutor está consolidada y su nivel de coordinación es adecuado.

1.5 La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

El Máster Universitario en Análisis Político presenta una estructura que no se adapta a lo establecido en el RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010, si bien la titulación ha presentado una propuesta de modificación a través del programa de modificación, equilibrando la estructura de créditos entre la orientación “profesional” y la “investigadora” de este Máster.

C2 Pertinencia de la información pública

La institución informa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

2.1 Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También se ofrece información parcial sobre los resultados adquiridos. La institución tiene actualizada la información antes del inicio del curso o periodo académico correspondiente, aunque no sigue los procesos establecidos en el SGIQ.

La UOC publica en su página web información bastante completa sobre el desarrollo operativo de los programas formativos objeto de análisis y en coherencia con el año de implantación de la titulación. No obstante, la Institución debería avanzar en la compleción de la información relacionada con el profesorado, asignaturas o planes docentes. De manera particular, el CEE observa los siguientes aspectos:

- i. En el caso del Grado en Criminología, se debería:
 - Incluir información sobre las asignaturas del 2º semestre de 4º curso. Es especialmente importante que se publique la información asociada al TFG y prácticum.
 - Publicar los planes docentes de algunas asignaturas, como por ejemplo Técnicas de Expresión, Argumentación y Negociación o Proceso Penal, entre otros.
 - La fotografía de portada de la web hace referencia a la criminalística y no a la criminología, lo cual puede crear confusión a los nuevos estudiantes.
- ii. En el caso del Grado en Derecho, se debería:
 - Actualizar la información del Consejo Asesor, ya que se hace referencia al anterior Director de los Estudios.
- iii. En el caso del Máster Universitario en Fiscalidad, se debería:
 - Publicar el nombre y CV del profesorado que imparte docencia en el título, puesto que actualmente únicamente se hace referencia a dos personas.
- iv. En el caso del Máster Universitario en Análisis Político, se debería:
 - Publicar la cualificación profesional del profesorado.

2.2 La institución publica en la web información poco clara, legible y agregada. Se detectan aspectos de acceso restringido o no disponibles para determinados colectivos. En consecuencia, se dificulta el acceso a determinados contenidos y grupos de interés. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación se publican de manera parcial, y no para los principales grupos de interés.

La información pública asociada a las titulaciones se encuentra accesible en la página web de la Universidad. No obstante, no se publican los indicadores asociados al seguimiento de las titulaciones, tal y como se ha informado en los diferentes Informes de Valoración de Seguimiento de Titulación (IVST) de AQU Catalunya de ediciones anteriores. En esta misma línea, el CEE observa que la Institución no publica los informes de seguimiento, ni los informes

de acreditación. De este modo, se considera que la UOC debe avanzar en la publicación de esta información haciéndola disponible para el conjunto de la sociedad. De manera particular, cabe indicar que la publicación del número de informes de seguimiento resulta de poca relevancia si se compara con la información cualitativa y cuantitativa que contienen los informes de seguimiento y de acreditación de los títulos. Además, tampoco se publican los informes de valoración realizados por AQU Catalunya en el marco del programa de seguimiento.

Por otro lado, la UOC presenta información sobre las titulaciones, en el sentido que se enlaza con la información del RUCT, si bien no se publica la memoria de verificación de los títulos.

2.3 La institución publica de manera parcial la política de calidad, los procesos del SGIQ y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega incompleta a los principales grupos de interés implicados.

La página web de la UOC dispone de un espacio destinado a los aspectos de calidad donde se publica el Manual de Sistema de Gestión Interna de la Calidad y se explicita la política de calidad de la institución. Además, se hace referencia a los resultados de los indicadores académicos, satisfacción e inserción laboral del conjunto de titulaciones de la Universidad. Tal y como se ha comentado anteriormente, dicha información no se encuentra desagregada para cada uno de los títulos oficiales que se imparten en esta Universidad, ni se publican otros elementos de rendición de cuentas como los informes de verificación, informes de seguimiento, o acreditación de titulaciones.

C3 Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de modo eficiente, la calidad y mejora continua de la titulación.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

3.1 El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

La Universidad dispone de un SGIC aprobado por AQU Catalunya en el marco del programa AUDIT que contempla el proceso para el diseño de las titulaciones (P4_D2_QPr_disseny_v.1). De manera concreta, el CEE destaca positivamente la existencia de un Consejo Asesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, constituido por personas relevantes del mundo profesional con el fin de realizar un seguimiento de los programas formativos de estos Estudios.

3.2 El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona de forma óptima la recogida de resultados relevantes (en especial, indicadores sobre los resultados de aprendizaje), con la existencia de un cuadro de indicadores con información completa sobre la evolución temporal de estos indicadores.

La Universidad dispone de mecanismos que hacen posible la recogida de información e indicadores sobre el desarrollo de la docencia que permiten el análisis de los principales datos referentes al rendimiento de la titulación y de las asignaturas al final del semestre (P26_D6_RES_aprenentatg_v.1). Además, la UOC dispone de una aplicación web donde se recogen de manera centralizada todos los datos relacionados con los resultados académicos y de satisfacción denominada DAU (datawarehouse). El CEE considera que esta herramienta es un elemento relevante y positivo de la institución, ya que permite comparar los resultados con los obtenidos en semestres anteriores y permite mostrar la evolución de los resultados en forma de datos y gráficos. Los resultados se pueden presentar de manera agregada por programa, por asignaturas y por aulas.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés (especialmente de titulados, estudiantes, profesorado y empleadores) respecto al programa formativo. La Universidad dispone de mecanismos, herramientas y personas para recoger la satisfacción de los diferentes grupos de interés, según lo que establece el proceso de Análisis y utilización de los resultados de satisfacción (P28_D6_RES_satisfac_v.1). En el caso de los estudiantes, la UOC recoge su satisfacción en diferentes momentos (acceso e incorporación; periodo docente; graduación; y postgraduación). Además, en el curso 2013-2014, se ha iniciado la recogida de la satisfacción del equipo docente. En este sentido, el CEE observa que si bien todos estos elementos son adecuados y positivos, la institución debería seguir trabajando para mejorar el índice de respuesta a las diferentes encuestas.

Por otro lado, el CEE recomienda dar acceso a los resultados de satisfacción a de los estudiantes frente a la acción docente del profesor consultor.

3.3 El SGIC dispone de un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones y que presenta como resultado principal el informe de seguimiento.

La institución dispone de un proceso (P5_D2_QPr_rev-mill_v.1) que prevé la elaboración de un informe de seguimiento y un plan de mejora fruto del análisis.

Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto de dimensiones exigidas, hacen un análisis suficiente de cada dimensión y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación. La institución dispone de una *Guía para la elaboración y uso del informe de seguimiento* que aporta orientaciones sobre las diferentes secciones del informe.

Las acciones de mejora implantadas parten parcialmente del análisis de la información y los resultados recogidos. En ausencia de un plan de mejora estructurado, las mejoras se han priorizado teniendo en cuenta criterios objetivos. El CEE valora favorablemente el plan de mejoras presentado, ya que incluye los elementos mínimos necesarios para construirlo (punto débil, alcance, objetivo a alcanzar, acción propuesta, plazo, indicador de seguimiento, responsable y si implica modificación de la memoria de verificación). A pesar de la valoración positiva de este aspecto, el Comité considera que se deberían establecer valores para los indicadores de seguimiento. Por ejemplo, definir el porcentaje de mejora de la tasa de rendimiento o definir el valor de mejora de las tasas de satisfacción de algunas asignaturas.

Adicionalmente, el seguimiento de las mejoras y las evidencias aportadas confirman que las acciones de mejora han sido razonablemente eficaces, ya que la evolución de los indicadores muestra que se han logrado algunos de los objetivos. El CEE observa una mejora continuada de las titulaciones desde el punto de vista organizativo, así como en la implementación de los títulos. No obstante, se debe seguir trabajando en los diferentes aspectos que se apuntan a lo largo del presente informe (como por ejemplo, la mejora de la tasa de abandono).

Por otro lado, se tiene que indicar que los informes de seguimiento y el autoinforme de acreditación incluyen una sección destinada a la valoración final y propuestas de mejora donde se realiza el seguimiento de las acciones de mejora previas.

Finalmente, se considera que *la mayor parte de grupos de interés han participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora.*

3.4 El SGIQ dispone de un proceso implementado para la acreditación de la titulación, que incluye la elaboración de la documentación requerida para la acreditación. Este proceso presenta como resultado principal el informe de autoevaluación previo a la acreditación. El informe de acreditación da respuesta adecuada en el conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, hace un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación, y aporta evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.

El SGIC no incluye el proceso para la acreditación de titulaciones oficiales. No obstante, la institución ha elaborado una *Guía para la autoevaluación* que incluye una descripción del proceso de acreditación, así como los criterios que se tienen que seguir para la elaboración del informe de autoevaluación. La institución incluirá este proceso en el Manual de calidad una vez se haya completado la evaluación y acreditación de una titulación.

3.5 El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación a la institución que contribuye a la mejora continua. Sin embargo, el SGIC no dispone de un proceso implementado para la revisión de la adecuación del mismo SGIC. Algunas acciones para la revisión parcial y la mejora de algunos procesos del SGIC se llevan a cabo de una manera nada sistemática.

La institución no ha realizado la revisión del SGIC, puesto que ha decidido esperar a la implantación de todos los procesos asociados al diseño, despliegue, evaluación y mejora de las titulaciones. No obstante, los responsables de los diferentes procesos han establecido mecanismos de revisión y mejora de la actividad de la cual son responsables. De este modo, los procedimientos se revisan de manera periódica y se introducen cambios para la mejora de la calidad del servicio o proceso.

C4 Adecuación del profesorado a los programas formativos

El profesorado que imparte docencia en las titulaciones del centro es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características de las titulaciones y el número de estudiantes.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

4.1 El profesorado dispone de las calificaciones y los reconocimientos externos establecidos, como también de la experiencia y la dedicación adecuadas para desarrollar una formación de calidad.

Este requisito se alcanza adecuadamente, dado que la estructura del sistema de profesorado con diferentes categorías y funciones está ajustada a las exigencias de los títulos. En concreto, la dirección de programas, el PRA y los consultores y tutores forman un conjunto docente coordinado e integrado por académicos y profesionales de solvencia. Además, el conjunto de profesorado propio está formado en las técnicas precisas para la enseñanza no presencial y reciben la preparación adecuada. Su selección obedece a criterios de curriculum, necesidades docentes y carga asumible con la idea de crear “equipos” de docencia por aéreas/materias, siendo muy flexible la selección de consultores en base a necesidades docentes (una ratio de 60 alumnos/aula y 2 convocatorias anuales). No obstante, es mejorable el apartado de investigación relativo a los grados por cuanto los sexenios de investigación están “concentrados” en un grupo minoritario de profesores (12/33 un 36%). También es mejorable el perfil docente pues sólo la mitad de los profesores (18/33, 55%) tienen reconocidos tramos de docencia. El análisis de esta variable debe ser “contextualizado” en relación con la tipología de enseñanza de la UOC en la medida en que el reducido número de catedráticos y la concentración de tramos docentes e investigadores, se explica por la división y reparto de funciones entre los PRA y los consultores. Según el equipo directivo, ello se debe a que se trata de una Universidad joven. Además, la UOC ha entrado en el proceso de evaluación docente de manera reciente (sólo 5 convocatorias de evaluación docente). En estos momentos, ya cubren el 100% del profesorado de la UOC. Se pone énfasis en las competencias docentes virtuales. El Equipo Directivo estima que el ritmo de consecución de quinquenios y sexenios se está alcanzando de manera adecuada.

Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

En cuanto al nivel de satisfacción del alumnado, éste arroja unos resultados favorables de entre un 78% y un 82% de significativa relevancia, si bien plantean la necesidad de que algunos consultores tengan un mayor grado de accesibilidad y disponibilidad para la consulta. De los resultados y evaluaciones cabe afirmar que, en términos generales, el profesorado es valorado positivamente en su conjunto, destacando en este aspecto los tutores, pues los consultores se consideran “menos implicados”, según los estudiantes, y se limitan a realizar una tarea informativa, no motivadora, y a resolver dudas, siendo considerados como la pieza más importante de su formación, por lo que demandan una mayor interacción personalizada con ellos para comentar dudas y valorar su trabajo. En cuanto al PRA, su relación es menos intensa pues se limitan a resolver dudas de materiales o conocimiento. Finalmente, los estudiantes del Grado en Derecho proponen aumentar la coordinación entre tutores y consultores que presenta algunas deficiencias.

Con respecto al profesorado de primer curso, *si bien el centro no tiene establecidos criterios para la asignación de docencia del primer año, la calificación y el volumen del profesorado asignados son adecuados. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado del primer curso de la titulación.*

En cuanto a los grados, el cuadro de profesores de primer curso se integra por 14 PRA – el 79% con más de 5 años de experiencia docente - y 95 consultores donde se combinan profesionales – 64% - y académicos – 54% - por lo que se recomienda promover que se asigne a este primer curso al profesorado con mayor experiencia docente. Con respecto a los Másteres, se integra el equipo por 12 profesores propios – 89% doctores – de los que el 50% tienen al menos un sexenio y el 78% un tramo docente o más – y 56 consultores de los que un 63% poseen experiencia docente y profesional.

En relación al profesorado de TFG/TFM y prácticas externas, *si bien el centro no tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de la supervisión de los TFG/TFM y de las prácticas externas obligatorias, el profesorado asignado reúne el perfil adecuado. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado supervisor de los TFG/TFM y de las prácticas externas.*

Dadas las características de las prácticas externas – virtuales en su mayoría – y del TFG/TFM y sus resultados, cabe afirmar que la valoración es positiva, si bien los estudiantes de grado y máster consideran que sería necesario precisar una mayor orientación y apoyo para elevar la motivación mediante un seguimiento más asiduo por parte del profesorado. Así mismo, se demanda la posibilidad de ofrecer unas prácticas presenciales optativas para aquellos estudiantes que lo soliciten, en el caso de aquellos títulos que incluyen prácticas en su plan de estudios.

4.2 La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro.

El número de doctores es “relevante” (76%) en el caso de los PRA y en los consultores es “significativo” (49%) dado su perfil y funciones. En cuanto a las categorías, el grueso de los mismos se integra por profesores agregados y profesores, siendo menor el número de catedráticos y ayudantes (4 CU un 12% y 15%). Por tanto, existe un profesorado con un marcado nivel académico responsable de los materiales y el desarrollo de las asignaturas, que se integran por las categorías docentes CA, agregados y profesores, y un elevado número de consultores, parte de ellos profesionales y otra parte “académicos” en formación. Este esquema se pone de relieve en el cuadro de profesores de primer curso en el que hay 14 PRA – el 79% con más de 5 años de experiencia docente - y 95 consultores donde se combinan profesionales – 64% - y académicos – 54% - según el autoinforme. Lo mismo sucede con el Prácticum con 6 PRA y 41 consultores. No obstante, los estudiantes están parcialmente satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje, aunque consideran que algunos consultores deberían coordinar más su labor y ser más accesibles. De tales cifras puede deducirse una cierta carencia de profesorado propio de perfil académico y, por tanto, una sobrecarga de los existentes.

4.3 El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

Las autoridades académicas son conscientes de las carencias arriba apuntadas y pretenden introducir medidas para la promoción de su profesorado “académico”, si bien un sector del profesorado no percibe la existencia de una “política estructurada” de plantilla definida y coherente que sea conciliable con su actividad docente, faltando incentivos y soportando, en

algunos casos, una sobrecarga lectiva que limita la dedicación a la investigación. Por otra parte, se tiende a consolidar equipos docentes y a la estabilización de los consultores, lo cual es adecuado.

C5 Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

La institución cuenta con servicios de orientación y recursos adecuados y eficaces para el aprendizaje del alumnado.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

5.1 Se pone de manifiesto, a partir de los indicadores de satisfacción, que el servicio de orientación académica da respuesta tanto a las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso como a los estudiantes ya matriculados. El plan de acción tutorial es valorado, tanto por los estudiantes como por el profesorado, como un elemento útil de apoyo en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

En términos generales, el Plan de Acción Tutorial (PAT) es valorado positivamente por los estudiantes y profesores. No obstante, los indicadores de satisfacción del Máster Universitario en Análisis Político están por debajo de la media y arrojan mejores resultados los obtenidos en el Máster Universitario en Fiscalidad. Los estudiantes de Grado en Derecho estiman que falta mayor coordinación tutor/consultor a la hora de orientarles sobre todo en lo concerniente al Prácticum. Debe tenerse en cuenta lo dicho con referencia a la necesidad de que el tutor informe y asesore a la hora de la matrícula.

La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la satisfacción sobre la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución...).

Existe un Servicio de Orientación laboral, recientemente creado, y una serie de actividades y experiencia anteriores en este sentido (Bolsa de Trabajo, jornadas, etc.). No obstante, se ha de tener presente que la mayoría de sus estudiantes proceden del mundo laboral.

5.2 Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones satisfactorias y favorecen el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca responden satisfactoriamente a las necesidades de la titulación, se hace un uso elevado y están claramente interrelacionados con la actividad de investigación del centro.

La biblioteca virtual de la UOC es valorada positivamente por los estudiantes. En este sentido, la Universidad dispone de los fondos y materiales necesarios, si bien algunos materiales docentes deben actualizarse. El nivel de satisfacción arroja una media adecuada. Sin embargo, los estudiantes del Máster Universitario en Fiscalidad consideran que muchos de sus materiales son obsoletos, “no contienen las respuestas a las PACs” y sólo sirven de guía que ha de ser completada con la búsqueda de textos legales, sentencias y doctrina y los casos prácticos son complejos y difíciles de resolver. El Máster Universitario en Análisis Político presenta unos resultados de satisfacción global de los recursos inferior a la media de la UOC, si bien los estudiantes del mismo pusieron de manifiesto en la audiencia su valoración positiva considerándolos suficientes y adecuados.

Las infraestructuras docentes dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas).

C6 Calidad de los resultados de los programas formativos: Grado en Derecho, Grado en Criminología y Máster Universitario en Fiscalidad

Las actividades de formación y evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a los logros académicos, que se corresponden con el nivel del MECES de la titulación, como con respecto a los indicadores académicos y laborales.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

6.1 Por lo que respecta a las asignaturas, *la metodología docente está diseñada con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje.*

Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

En términos generales, la estructura de los programas formativos, las metodologías docentes, los recursos disponibles y la información aportada son adecuados y permiten a los estudiantes el logro de los resultados de aprendizaje, alineándose con los objetivos y niveles del MECES para los títulos evaluados.

En relación con el TFG/TFM, *las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG/TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación, pero se observa un desigual nivel de adecuación al perfil formativo de la titulación.*

Atendiendo a las características de la enseñanza en la UOC, cabe afirmar que este requisito se cubre adecuadamente, si bien se han señalado algunas disfunciones en cuanto a la labor de orientación y seguimiento del mismo por parte del profesorado. En algún caso, la interacción entre las Prácticas y el TFG/TFM es fluida y positiva, pues se busca que en los estudiantes – sobre todo TFG – trabajen todas las competencias, incluida la parte “profesionalizadora”, con parte de debate en grupo y parte investigadora. Existen ciertas diferencias metodológicas según cada título, pero en conjunto son adecuadas.

La mayoría de los TFG/TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con el TFG/TFM.

Por lo general, se oferta al alumnado una lista de temas para el TFG/TFM coherente con los contenidos del título y las líneas de investigación o práctica y en algún caso, Máster Universitario en Análisis Político, está en coordinación con el itinerario escogido. El TFG en Derecho sigue una doble vía profesionalizadora y académica con debates en grupo y exposición pública de resultados, siendo el trabajo final individualizado y con defensa por medio de LAMBLOG. En Criminología se oferta igualmente esta doble faceta con una defensa presencial o mediante Skype.

Se presentan ciertas especialidades en los TFM por títulos – en este caso Máster Universitario en Análisis Político - así cabe la posibilidad de seleccionar directores externos a la UOC por

líneas de investigación. Se plantean dos vías: la profesional con un informe/dictamen y la investigadora con “paper” académico. Han de atenerse a unas fases/cronograma. La defensa pública se hace mediante un vídeo grabado por el estudiante con tiempo limitado donde expone sus fuentes, metodología, conclusiones mediante un Power Point. No obstante, los estudiantes plantean que se modifique su planificación cronológica pues entienden que es una tarea muy difícil para realizarla en corto espacio de tiempo, máxime cuando se produce coincidencia entre Prácticum y TFG, lo que se va a modificar. La metodología de evaluación – generalmente por medios virtuales – sería mejorable en cuanto el acto de defensa, ya que podría ser presencial y ante un Tribunal que interactuara con los estudiantes.

Con respecto a las prácticas externas, *las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación, pero se observa un desigual nivel de adecuación al perfil formativo de la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.*

Dadas las características de la UOC y el perfil de los estudiantes, el sistema predominante es el de las prácticas virtuales en despachos en el caso del Grado en Derecho, si bien los estudiantes solicitan aumentar la oferta de prácticas presenciales. En cuanto al Grado en Criminología, cabe indicar que la institución sí que oferta prácticas presenciales. No obstante, el número de plazas ofertadas es insuficiente. En el caso del Máster Universitario en Fiscalidad, siguen un modelo basado en el estudio de un expediente de recurso y el alumno debe presentar una propuesta de reclamación, resolución etc. En cuanto al Máster Universitario en Análisis Político, se facilita un “caso” que debe ser analizado desde una perspectiva teórica y la realidad práctica en función de la política pública.

El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las prácticas externas.

En este caso, la relación entre el profesorado que tutela las actividades es adecuada, pues poseen un Aula de Tutores para coordinarse. Sin embargo, como se ha dicho, debería promoverse la presencialidad e interacción con el Tribunal a la hora de evaluar los trabajos. No obstante, los criterios y sistemas de evaluación del Prácticum son poco explicitados lo que puede comprometer la fiabilidad de los resultados.

6.2 Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten una cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes.

Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, y también sobre sus criterios de valoración.

En términos generales, este apartado se cubre adecuadamente, dadas las características de las metodologías empleadas en la UOC. El sistema de evaluación está descrito en el Plan de docente, es público y accesible. Además, se estima que éste es completo, pues no se circunscribe exclusivamente al sistema de Pruebas de Evaluación Continua (PAC) y contempla exámenes presenciales de carácter final para los que no aprueban o no siguen la evaluación continua. Sus contenidos metodológicos y criterios son variados, completos y coherentes con las características de la enseñanza de la UOC.

Con respecto a las asignaturas, *el sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas.*

Cabe afirmar que los criterios de evaluación son adecuados, si bien los estudiantes demandan una mejora en el proceso de motivación de las evaluaciones mediante una mayor interacción con el profesorado y la explicación del resultado de la aplicación de tales criterios a sus pruebas. Por ejemplo, facilitar las pruebas evaluativas corregidas y anotadas. Así mismo, el

nivel de exigencia de esta metodología evaluadora es una de las causas principales de las tasas de abandono. Esta problemática es conocida por el Equipo directivo y el profesorado por lo que se han introducido medidas correctoras. Entre ellas destaca el – seguimiento de asignaturas con mayor fracaso que permite contrastar la Prueba con el “solucionario” o reelaborarla para subir la nota – si bien sucede que no todos los estudiantes pueden dedicarle el mismo tiempo a la preparación. Por otro lado, cabe apuntar que en los másteres el “retorno” es más fácil y fluido por el menor número de alumnos.

En relación al TFG/TFM, los TFG/TFM son evaluados con criterios pertinentes, si bien no se asegura la fiabilidad de las calificaciones otorgadas.

Los TFG/TFM se evalúan mediante criterios y métodos adaptados a las características de la enseñanza en la UOC y la diversidad que los distintos Grados y Másteres plantean. Básicamente, se evalúan mediante el análisis de su contenido y la defensa pública. En el caso de los TFG del Grado en Derecho se pretende trabajar todas las competencias: faceta profesionalizadora, debate en grupo e investigadora. Finalmente, la defensa se hace mediante la exposición y defensa en LANBLOG del trabajo individual realizado. Podemos afirmar que esta metodología presenta ciertas disfunciones, primero por la inadecuada coincidencia del Prácticum y el TFG en el mismo semestre – como el mismo profesorado reconoce y, por la falta de un mejor seguimiento del trabajo del estudiante y la carencia de una adecuada interacción presencial entre éste y el órgano evaluador de su TFG. En el Grado de Criminología se dan tres opciones – documental, profesional y empírico –y se realiza bajo la dirección de un tutor académico con una defensa en acto presencial o mediante Skype.

En cuanto al TFM, se sigue una sistemática similar al Grado en Derecho. En el Máster de Fiscalidad se elabora un proyecto que se remite al Tutor y, una vez aprobado, se evalúa por fases – proyecto, trabajo, defensa –, si bien los estudiantes estiman que hay poca motivación y produce sobrecarga de trabajo al tener que compatibilizarlo con las asignaturas

La información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación del TFG/TFM es adecuada, pero se encuentra desintegrada.

En este apartado, se debe hacer un análisis de las disfunciones que se han puesto de relieve para mejorar los resultados.

En cuanto a las prácticas externas, *las prácticas externas son evaluadas con criterios pertinentes, si bien no se asegura la fiabilidad de las calificaciones otorgadas. La información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación de las prácticas externas es adecuada, pero se encuentra desintegrada.*

El sistema de prácticas externas está diseñado conforme a la metodología de la UOC, si bien debería haber una oferta optativa de prácticas presenciales con plazas suficientes para todos los títulos evaluados.

6.3 La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, pero no muestra claramente una mejora continua de la titulación.

Como se ha puesto de relieve en el autoinforme y durante la visita, se está realizando un plan para mejorar las tasas de abandono que los títulos presentan en mayor o menor grado, pues la metodología seguida en la UOC supone una gran dosis de compromiso para el estudiante que ha de compatibilizar la evaluación continua y la falta de principalidad con su vida laboral y familiar. Paralelamente, el esfuerzo del profesorado por llevar a cabo su labor de formación, seguimiento y tutorización de los estudiantes, singularmente los que presentan mayores dificultades, hace que estos sufran una cierta “sobrecarga” que les penaliza en otros ámbitos

de carrera académica o les dificulte su actividad profesional. En consecuencia, los responsables de la UOC deben incidir en esta línea para obtener los resultados adecuados.

6.4 Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación.

El CEE no ha dispuesto de evidencias para poder valorar esta subdimensión.

C6 Calidad de los resultados de los programas formativos: Máster Universitario en Análisis Político

Las actividades de formación y evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a los logros académicos, que se corresponden con el nivel del MECES de la titulación, como con respecto a los indicadores académicos y laborales.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

6.1 Por lo que respecta a las asignaturas, *la metodología docente ofrece un número razonable de oportunidades para desarrollar los resultados de aprendizaje requeridos. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un desigual nivel de formación de los estudiantes y hay dudas sobre si se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.*

Tal como se ha indicado en el punto 1.1, el CEE ha observado carencias en relación a la “formación avanzada” ofrecida en el Máster así como en orden a la “aplicabilidad” de la formación que proporciona. Ello implica la necesidad de una revisión de determinados aspectos del Máster para mejorar la adecuación entre sus objetivos generales y el programa formativo.

Con respecto al TFM, *las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación, pero se observa un desigual nivel de adecuación al perfil formativo de la titulación.*

En este apartado se sigue un método tradicional adaptado a las características de la enseñanza en la UOC por cuanto los estudiantes eligen el tema, disponen de una Guía metodología y se les asigna un consultor- que puede ser un especialista externo a la UOC - que les hace el seguimiento. Se les hace un seguimiento por fases y se les marca un “cronograma” al que deben adaptarse. El TFM tiene dos vertientes distintas: investigadora, mediante la realización de un “paper” académico y “profesionalizadora”, mediante la realización de un Informe o dictamen. Ello es suficiente para cubrir este apartado.

La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

El estudiante elige y propone el tema o el profesor responsable le suministra un tema relacionado con sus líneas - teniendo la opción “investigadora” o “profesional” - lo que lo aprueba y ello supone una vía adecuada para el logro de éste estándar.

El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con el TFM.

El TFM tiene un claro matiz investigador, si bien a los estudiantes que conceden a la “aplicabilidad” un valor relevante se les ofrece una opción “profesionalizadora”, los materiales aportados son los adecuados y, dado que la supervisión se confía a especialistas, este estándar queda cubierto.

6.2 Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten una cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes.

Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, y también sobre sus criterios de valoración.

En este apartado la ejecución es correcta, si bien sería precisa una mayor interacción del profesorado con los estudiantes que permita una comunicación más fluida con los estudiantes, así como una mejor explicación de los contenidos complejos de las PACs y la motivación de los resultados de éstas. En este punto, los empleadores recomiendan mejorar la evaluación del alumnado mediante “trabajos de investigación” de corta extensión sobre materias relativas a las Instituciones fundamentales. El dato reseñado de que los alumnos que siguen la evaluación continua arrojan unos resultados notables, debe hacer reflexionar a los responsables del título en este aspecto.

Con respecto a las asignaturas, el sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas.

El sistema empleado es el de las PACs con alguna modulación específica – prueba de síntesis - como en los otros títulos, si bien las tasas de seguimiento son bajas, pero los alumnos que siguen la evaluación continúan arrojando buenas tasas de éxito. Por ello debe potenciarse el seguimiento de esta metodología evaluadora, atender al perfil de ingreso y analizar las razones de la baja tasa de satisfacción que pueden obedecer al sobreesfuerzo y la falta de aplicabilidad del título, principalmente. Los estudiantes proponen un “Curso 0” para mejorar la formación complementaria de los alumnos de nuevo ingreso.

En cuanto al TFM, los TFM son evaluados con criterios pertinentes, si bien no se asegura la fiabilidad de las calificaciones otorgadas.

Finalizado el trabajo, el consultor emite un Informe y el Tribunal lo valora y comenta con el estudiante que debe grabar un video en el que expone las fuentes, metodología y conclusiones obtenidas, más una presentación “power point” con tales contenidos. Con ello se asegura una adecuada valoración del resultado.

La información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación del TFM es adecuada, pero se encuentra desintegrada.

En este apartado la información es adecuada si bien debería asesorarse al estudiante sobre el nivel de requerimiento del TFM.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, pero no muestra claramente una mejora continua de la titulación.

Dentro de los límites derivados del bajo número de respuestas por parte de los alumnos, si bien se observa que los resultados de los estudiantes cuyo perfil y motivación se ajustan a las metodologías aplicadas en el título son adecuados así como una mejora continuada en el indicador de satisfacción global hasta situarse en niveles muy elevados. Paralelamente desciende la percepción de aplicabilidad del Máster hasta niveles muy bajos. Ello permite explicaciones diversas relacionadas con el perfil de ingreso, las expectativas de los alumnos y el nivel de la formación ofertada, si bien estos aspectos además de las indicaciones aportadas en este Informe en relación con la falta de una adecuada orientación a la hora de la matrícula (los Tutores proponen que la aplicación incluya más campos y filtros de información relativa al alumno de nuevo ingreso para una mejor orientación al efecto) serían las grandes líneas de reflexión y mejora para este título.

6.4 Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características de la titulación.

El CEE no ha dispuesto de evidencias para poder valorar esta subdimensión.

D Resultado de la evaluación

La evaluación del CEE, resultado del análisis de las evidencias y de la información recogida durante la visita a los Estudios de Derecho y Ciencia Política, es en gran medida positiva. El conjunto de las dimensiones evaluadas se han valorado como se alcanza (1, 3, 4, 5 y 6), mientras que una dimensión (Dimensión 2: Información pública) se ha valorado en condiciones. De manera particular, cabe indicar que el estándar 6 (Calidad de los resultados) correspondiente al Máster Universitario en Análisis Político se ha valorado en condiciones, a diferencia del resto de los títulos analizados.

En relación al proceso de evaluación, el comité considera que se ha llevado a cabo de manera más que satisfactoria. De manera concreta, el comité entiende que el proceso ha sido abierto a la participación, si bien algunos colectivos se han implicado más que otros en su desarrollo.

En cuanto al autoinforme de acreditación, el comité entiende que su contenido se atiene básicamente a los requisitos mínimos establecidos, si bien en su estructura se denotan ciertas carencias en cuanto a algunas titulaciones ha sido más minucioso que otras, lo que puede obedecer a su nivel de implantación y demanda en la UOC.

En este sentido, el CEE recomienda a la **Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas los siguientes resultados:**

- **Grado en Derecho: Acreditado (nivel acreditado)**
- **Grado en Criminología: Acreditado (nivel acreditado)**
- **Máster Universitario en Fiscalidad: Acreditado (nivel acreditado)**
- **Máster Universitario en Análisis Político: Acreditado (nivel acreditado en condiciones)**

El CEE destaca, entre otros, los siguientes puntos fuertes observados durante el proceso de visita:

- El papel del tutor a la hora de acompañar al estudiante en el proceso de matriculación.
- Existencia de un Consejo Asesor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política.
- Aplicación web donde se recogen de manera centralizada todos los datos relacionados con los resultados académicos y de satisfacción: DAU (datawarehouse).
- El seguimiento que realizan los Estudios de las asignaturas con mayor fracaso que permite contrastar la Prueba con el “solucionario” o reelaborarla para subir la nota.

Existen algunos puntos, no obstante, que merecen una especial atención por parte de la institución. La universidad debe subsanar los aspectos que se incumplen en cuanto a la información pública (publicación de indicadores asociados al seguimiento; publicación de los informes de seguimiento, acreditación y memorias de verificación; publicación de los informes de valoración realizados por las agencias de calidad en el marco de los diferentes programas educativos). Además, los Estudios tienen el reto de mejorar diferentes elementos relacionados con el profesorado que, en líneas generales, hacen referencia a los indicadores de investigación del profesorado propio de la UOC, asegurar la función docente del conjunto de consultores y el ajuste de la carga de trabajo del profesorado propio de los Estudios. Además, la institución debe aportar mayor apoyo al profesorado en el caso de prácticas externas y TFG/TFM. El comité ha podido comprobar y ha tenido acceso a información que demuestra la preocupación de los

responsables de los Estudios por el bajo índice de respuesta en las encuestas de satisfacción, pero es necesario ir trabajando en esta línea para mejorar estos valores. De manera general, la institución debe ocuparse de los indicadores de inserción laboral propios para esta institución virtual.

En el caso concreto del Máster Universitario en Análisis Político, los responsables de la titulación deben implantar una serie de mejoras con el fin de corregir las deficiencias apuntadas por el CEE y que hacen referencia a los contenidos avanzados de este título, con el fin de diferenciarlos con los de nivel de grado; la implementación de los complementos de formación en los perfiles que se consideren necesarios; además de mejorar la aplicabilidad del título.

El Grado en Derecho debe mejorar la coordinación tutor/consultor a la hora de orientar a los estudiantes, especialmente en el prácticum, mientras que el Máster Universitario en Fiscalidad debe presentar especial atención en la actualización de los materiales docentes. Estos dos títulos, además, deben ajustar la planificación cronológica de los planes de estudios con el fin de evitar la coincidencia entre el prácticum y el TFG/TFM y mejorar el retorno de la motivación de las evaluaciones de los estudiantes.

La Universidad ha ajustado el plan de mejora presentado inicialmente que incluye todos los aspectos observados por el CEE. En líneas generales, se considera que el plan de mejora es adecuado, si bien el comité considera que la institución debería revisar algunos de los indicadores de seguimiento definidos, puesto que alguno de ellos no son pertinentes. En el caso concreto de la definición de los complementos de formación del Máster Universitario en Análisis Político, no se trata únicamente de disponer de contenidos definidos, sino que además se debe asegurar su implementación en los casos que se consideren oportunos.

La institución debe remitir a AQU Catalunya, en un plazo de dos años, un informe de seguimiento en que, entre otros, valore el despliegue y resultado de los aspectos descritos anteriormente.

E Propuestas de mejora

Estándar 1

- Analizar la distribución de asignaturas de carácter optativo y obligatorio en el Grado en Criminología.
- Asegurar la actualización de las metodologías de enseñanza, evaluación y materiales docentes.
- Actualización del Campus Virtual.
- Actualizar la información pública relativa al Consejo Asesor.

Estándar 2

- Avanzar en la compleción de la información relacionada con el profesorado, asignaturas o planes docentes, tal y como se indica en el presente informe.

Estándar 3

- Dar acceso a los resultados de satisfacción a de los estudiantes frente a la acción docente del profesor consultor.
- Establecer valores para los indicadores de seguimiento del plan de mejora.
- Incluir el proceso de acreditación en el SGIC.
- Realizar la revisión del Manual de calidad.

Estándar 4

- Establecer una interacción más personalizada de los profesores consultores con los estudiantes.
- Mejorar la coordinación entre tutores y consultores en el caso del Grado en Derecho.
- Promover la asignación de profesorado con mayor experiencia docente en las asignaturas iniciales (primeros cursos) de los grados.
- Impulsar las políticas de promoción del profesorado “académico” de la UOC que aborde un equilibrio entre las tareas docentes e investigadoras de este colectivo.

Estándar 5

- En el caso del Máster Universitario en Análisis Político, mejorar los indicadores de satisfacción.
- En caso del Grado en Derecho, aumentar la oferta de prácticas presenciales.
- En caso del Grado en Criminología, aumentar el número de plazas asociadas a las prácticas presenciales.

Estándar 6

Grado en Derecho, Grado en Criminología y Máster Universitario en Fiscalidad

- Mejorar el acto de defensa de TFG/TFM incluyendo la defensa presencial y ante un tribunal.
- Ofrecer prácticas presenciales optativas, en el caso de los títulos que incluyen prácticas en su plan de estudios.
- Seguir trabajando en el estudio e implementación de acciones para reducir la tasa de abandono de las titulaciones.

Máster Universitario en Análisis Político

- Modificar el programa formativo para adecuarlo a un nivel “avanzado” como corresponde a un Máster.
- Introducir complementos de formación introductorios para alumnos que carezcan de la formación previa necesaria para acceder al nivel avanzado.

F Acta de envío del informe externo

Centro evaluado: Estudios de Derecho y Ciencia Política

Universidad: Universitat Oberta de Catalunya

Fecha de la visita: 4 y 5 de diciembre de 2014

Fecha del envío del borrado al centro y a AQU Catalunya: 26 de enero de 2015

Fecha máxima para la recepción de comentarios del centro: 25 de febrero de 2015

Fecha de la recepción de los comentarios del centro: 25 de febrero de 2015

Fecha del envío del informe definitivo al centro y a AQU Catalunya: 13 de marzo de 2015

El presidente del comité de evaluación externa manifiesta que el presente documento constituye el informe definitivo de evaluación del centro indicado anteriormente.

Firma:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Granada, 13 de marzo de 2015